MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 820/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296.

J. Augusto Saldívar, 14 de agosto de 2023

VISTO: *La Ley 2051/03, Resolución I.M. N° 601/2023, Resolución IM. N° 684, el Acta de Apertura de Oferta y sus prorrogas, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Adenda N°1, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones; y*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 02 de junio de 2023 se realizo el acto de Apertura de Ofertas en el cual no se presento ninguna oferta, por tal motivo, mediante Adenda N°1 se modificaron las etapas y plazos de la fecha, hora de consulta y entrega de ofertas, así como la apertura de sobres, quedando fijada la segunda apertura para el 16 de junio de2023, ocasión en la que se presentaron dos oferentes.* ----------

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas, del 16 de junio de 2023 fueron recibidos sobres de las firmas "AFFARI" y "COPACABANA". ----------

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2023, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado correspondiente la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2023 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 429.296, en atención a que ambas firmas mencionadas mas arriba no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, que constituye un documento exigido en las bases de la licitación y la falta de presentación del mismo conlleva a la desestimación de la las ofertas. ----------

Que, la Resolución I.M. N° 601/2023, declara desierta el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2023 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 429.296. -----

Que, la Resolución I.M. N°684/2023 autoriza la realización del SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296 y se fija nueva fecha y hora para la presentación de ofertas el día 10 de agosto del 2023 a las 09:30 horas. ----------

Que, el acto de la apertura de ofertas de fecha 10 de agosto de 2023, fueron recibidos sobres de las firmas "AFFARI" y "VEGA S.A." ----------

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296, en atención a que ambas firmas mencionadas mas arriba no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, que constituye un documento exigido en las bases de la licitación y la falta de presentación del mismo conlleva a la desestimación de la las ofertas. ---------- ----

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail:** municipalidadjasaldivar@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 820/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296.

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece sobre la Declaración de la Licitación Desierta, señalando que: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." ----------

Que, en estas condiciones corresponde dictar resolución que disponga la declaración desierta del SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

***ART. 1° - DECLARAR DESIERTO** el SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296, convocado por la MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, de conformidad a lo establecido con el Articulo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

***ART. 2 – ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). –*

***ART. 3 – COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.** ----------*

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

ING. EVANS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia •

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL